



Pliego de condiciones técnicas

ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESPECTACULOS MUSICALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL MARITIMO PASAIA 2022

I.- OBJETO DE LA PRESTACION

En el marco del Festival Marítimo Pasaia 2022 que tendrá lugar del 26 al 29 de mayo de 2022 se van a contratar 4 actuaciones musicales programadas en diferentes días y espacios dentro del municipio de Pasaia, concretamente en:

- En el Muelle de Pasai San Pedro
- En el Barrio Bizkaia de Pasai Donibane
- En parking del muelle del Hospitalillo en Trintxerpe
- En Alameda Gure Zumardia de Pasai Antxo

Todo el programa habrá de concretarse con la empresa adjudicataria en las fechas de adjudicación teniendo en cuenta la situación sanitaria en esas fechas y las previsiones que se puedan manejar.

II.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

II.1 Espectáculos musicales

Las características de los espectáculos musicales previstos son las siguientes en diferentes días y espacios:

⇒ ESPECTACULO MUSICAL 1:

FECHA: 26 de mayo de 2022, jueves

LUGAR: Pasai San Pedro

TIPOLOGIA DE ARTISTA Y/O GRUPO MUSICAL: Artista y/o grupo musical (o artistas) con proyección nacional capaz de atraer a diferente público y no muy masivo teniendo en cuenta que el aforo del muelle de San Pedro es limitado. El tipo de música que puede ir acorde a la filosofía del festival; música con arraigo cultural y/o tradicional pero que tiende a fusiones e innovaciones en cuanto a instrumentos y cantos.



⇒ **ESPECTACULO MUSICAL 2:**

FECHA: 27 de mayo de 2022, viernes

LUGAR: Pasai Donibane

TIPOLOGIA DE ARTISTA Y/O GRUPO MUSICAL: Artista y/o grupo local con proyección a nivel de Euskal Herria, que cante en euskera, capaz de atraer a diferente público y no muy masivo teniendo en cuenta que el aforo de la plaza de Santiago es limitado. El tipo de música que puede ir acorde a la filosofía del festival; música con arraigo cultural y/o tradicional pero que tiende a fusiones e innovaciones en cuanto a instrumentos y cantos.

⇒ **ESPECTACULO MUSICAL 3:**

FECHA: 28 de mayo de 2022, sábado

LUGAR: Alameda Gure Zumardia Pasai Antxo

TIPOLOGIA DE ARTISTA Y/O GRUPO MUSICAL: Artista y/o grupo local con proyección a nivel de Euskal Herria, que interprete un tipo de música que pueda ir acorde a la filosofía del festival; música con arraigo cultural y/o tradicional pero que tiende a fusiones e innovaciones en cuanto a instrumentos y cantos.

⇒ **ESPECTACULO MUSICAL 4:**

Se trataría del espectáculo musical principal y de asistencia mayoritaria del Festival marítimo

FECHA: 29 de mayo de 2022, domingo

LUGAR: Parking del Muelle del Hospitalillo, Trintxerpe

TIPOLOGIA DE ARTISTA Y/O GRUPO MUSICAL: Artista y/o grupo internacional con gran proyección capaz de atraer a diferente público, especialmente el francés. El tipo de música que puede ir acorde a la filosofía del festival; música con arraigo cultural y/o tradicional pero que tiende a fusiones e innovaciones en cuanto a instrumentos y cantos.

• **TELONEROS - KATAPULTA TOUR GIPUZKOA**

Katapulta Tour Gipuzkoa es un circuito anual de actuaciones musicales y de artes escénicas de pequeño formato. Entre sus objetivos está potenciar el desarrollo profesional de las y los artistas guipuzcoanos/as. Este circuito está promovido por el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en colaboración con Kutxa Kultur, Donostia Kultura y Buenawista Prolleckziom's, y aportará al festival 4 artistas y/o grupos que actuarán como teloneros en cada uno de los conciertos programados. La selección y las respectivas actuaciones se concretarán con la organización buscando el equilibrio del programa.



Los cachés de los/as artistas serán asumidos por Katapult Tour Gipuzkoa.

Los espectáculos musicales se programarán en horario de tarde-noche no pudiendo finalizar más tarde de las 24:00h. En cualquier caso, los horarios se concretarán con la organización, buscando el equilibrio del programa.

II.II. Servicios e infraestructuras

La contratación de los espectáculos musicales conlleva los siguientes servicios de infraestructura dependiendo del lugar donde se va a realizar la actuación musical y dependiendo de las necesidades impuestas por las autoridades y referidas a la situación sanitaria del momento (vallas, sillas, control de aforos, medidas de higiene etc.).

PARKING DEL MUELLE DEL HOSPITALILLO, TRINTXERPE: Aportación, montaje y desmontaje, instalación completa y aseguramiento de:

- Escenario para el artista/ grupo contratado que deberá estar cubierto.
- Equipos de sonido e iluminación con la potencia adecuada al espacio exterior.
- Generadores que se encargarán de suministrar corriente a los equipos de sonido e iluminación.
- Pantallas de exterior a ambos lados del escenario en función de las necesidades del espacio y aforo.
- Sanitarios portátiles móviles y papeleras necesarios para el desarrollo de la actividad, que se instalaran antes del inicio del festival marítimo y se retiraran a la finalización del mismo.
- Camerinos apropiados y de suficiente tamaño para los componentes del grupo musical.

En este espacio, la empresa adjudicataria deberá además gestionar y explotar por sí mismo o a través de subcontratistas las correspondientes infraestructuras necesarias y cercanas al concierto, tanto para servicio de hostelería como, en su caso, venta de objetos de merchandising relacionados con el festival.

El servicio de hostelería deberá emplear, tanto en los vasos como en otros elementos, materiales reciclables con la imagen del festival Marítimo.

La empresa estimará en su oferta el volumen de ingresos por dichos conceptos que deberá repercutir en el caché del artista o grupo contratado y en una mejor oferta económica para la administración contratante.



BARRIO BIZKAIA, PASAI DONIBANE:

La organización del festival se encargará de instalar un tablado con cubierta de las siguientes medidas: 7,2 x 7,8 metros (aportado por el Ayuntamiento de Pasaia). La empresa adjudicataria se encargará, además, de la siguiente infraestructura en este espacio:

- Equipos de sonido e iluminación con la potencia adecuada al espacio exterior.
- Generadores que se encargarán de suministrar corriente a los equipos de sonido e iluminación.
- Sanitarios portátiles móviles y papeleras necesarios para el desarrollo de la actividad, que se instalaran antes del inicio del festival y se retiraran a la finalización del mismo.

MUELLE DE SAN PEDRO, PASAI SAN PEDRO:

La organización del festival se encargará de instalar un tablado con cubierta de las siguientes medidas: 9,8 x 10,2 metros (aportado por el ayuntamiento de Pasaia).

La empresa adjudicataria se encargará, además, de la siguiente infraestructura en este espacio:

- Equipos de sonido e iluminación con la potencia adecuada al espacio exterior.
- Generadores que se encargarán de suministrar corriente a los equipos de sonido e iluminación.
- Sanitarios portátiles móviles y papeleras necesarios para el desarrollo de la actividad, que se instalaran antes del inicio del festival y se retiraran a la finalización del mismo.

ALAMEDA GURE ZUMARDIA PASAI ANTZO:

La organización del festival se encargará de instalar un tablado con cubierta no más grande de 120 metros cuadrados.

La empresa adjudicataria se encargará, además, de la siguiente infraestructura en este espacio:

- Equipos de sonido e iluminación con la potencia adecuada al espacio exterior.
- Generadores que se encargarán de suministrar corriente a los equipos de sonido e iluminación.
- Sanitarios portátiles móviles y papeleras necesarios para el desarrollo de la actividad, que se instalaran antes del inicio del festival y se retiraran a la finalización del mismo.



II.III. Otros Servicios y condiciones

La empresa adjudicataria, deberá:

- Gestionar y obtener los permisos necesarios para la celebración de los espectáculos musicales y montaje de las infraestructuras necesarias, entre otros, los correspondientes a juegos y espectáculos e industria del Gobierno Vasco.
- Disponer de seguro de cancelación por inclemencias meteorológicas o medidas sanitarias por la no asistencia del grupo contratado y de responsabilidad civil suficiente.
- En el caso de que el grupo propuesto en la oferta no pudiera participar se deberá justificar su cambio y proponer otro grupo de caché similar, que deberá obtener con carácter previo el visto bueno de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Cumplir estrictamente la normativa inherente a las actividades contratadas, los requerimientos establecidos en los Pliegos, así como con los compromisos asumidos en su oferta.
- Todos los servicios requeridos por las autoridades sanitarias para la celebración de eventos y espectáculos.
- Respetar la comunicación y cartelería del festival marítimo de Pasaia y la imagen corporativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa y demás organizadores.
- La empresa adjudicataria debe disponer de su propio plan de autoprotección en el caso de los conciertos. Se presentarán previamente la medidas de seguridad adoptadas.

II.IV. Plan de patrocinios e ingresos por ventas.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de patrocinios e ingresos destinados a incrementar el presupuesto de los conciertos y por lo tanto, la calidad de los grupos musicales contratados o los servicios prestados.

El patrocinio presentado deberá encajar dentro de la filosofía del Festival Marítimo.



III.- MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS

Para la realización adecuada del trabajo descrito, la empresa adjudicataria asignará al proyecto los medios humanos, técnicos y materiales suficientes para la realización de los trabajos en tiempo y forma, bajo los siguientes requerimientos:

- Designación de un/a responsable de proyecto, con experiencia mínima de tres años en la realización de espectáculos musicales siendo al menos uno de ellos de gran formato (coste de producción superior a 50.000 euros). El/la responsable de proyecto realizará, además, las labores de interlocución con la Administración.
- Se designará además un sustituto/a del responsable, para los períodos de ausencia de éste, con experiencia mínima de tres años en la realización de espectáculos musicales, siendo al menos uno de ellos de gran formato (coste de producción superior a 50.000 euros).
- Todas las personas que intervengan en la realización de los trabajos deberán estar capacitadas para desarrollar los trabajos, actuarán bajo la organización de la empresa adjudicataria y deberán contar con experiencia acreditada en las labores en las que vayan a participar.

IV.- OTRAS OBLIGACIONES

Se aplicarán políticas de comunicación que garanticen el uso no sexista y no androcéntrico del lenguaje, imágenes y contenidos.

Las ofertas asegurarán la presencia de bandas y/o grupos musicales cuyo repertorio se desarrolle en euskera.

En todas las acciones de promoción y publicidad de los conciertos se deberá incluir la imagen institucional de la Diputación Foral de Gipuzkoa.



V.- REQUISITOS Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes, para coordinar las diferentes acciones que se plantean en el presente contrato dando estricto cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que reciba.

Al objeto de un adecuado seguimiento del contrato, la empresa adjudicataria entregará un informe en que se recogerán los trabajos desarrollados, la evolución de los proyectos, así como las recomendaciones que resulten pertinentes.

Del mismo modo, deberá prestar, sin derecho a pago suplementario, los servicios que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asistencia a reuniones de trabajo o informativas. Esta obligación se mantendrá hasta la finalización del periodo de garantía.

La Administración podrá recusar en cualquier momento, antes o durante la ejecución del contrato, a cuantos medios destinados por la empresa estime que no cumplen con los requisitos establecidos.

VI.- CONFIDENCIALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los trabajos realizados en el ámbito del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa adjudicataria utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna de los trabajos contratados, ni de la documentación facilitada por la Administración.

En tal sentido, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de las demás obligaciones que pudieran derivarse de la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria vendrá obligada a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

Donostia – San Sebastián, a 4 de enero de 2022

Edo.: Patxi Presa

Liburutegiko eta Kultur Sustapen eta Hedapeneko zerbitzuburua – Jefe de Servicio de Biblioteca y Promoción y Difusión Cultural

